

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 30 de diciembre de 1988	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. **13101**

Tirada de 450 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

**Lic. LEOPOLDO VAN
CAUWLAERT**
Ministro de Economía

**Dr. RICARDO CARIM
HADDAD**
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

**Ing. ALFREDO EDUARDO
VORANO**
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 60.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 120.—	₳ 0,50
—Avisos Comerciales	₳ 180.—	₳ 0,50
—Avisos Administrativos	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto de Mina	₳ 120.—	₳ 0,50
—Edicto Concesión de Agua Pública	₳ 80.—	₳ 0,50
—Edicto Judicial	₳ 60.—	₳ 0,50
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 120.—	₳ 0,50
—Remates Varios	₳ 100.—	₳ 0,50
—Posesión Veinteñal	₳ 180.—	₳ 0,50
—Edictos Sucesorios	₳ 80.—	₳ 0,50
Balances:		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 450.—	—
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página	₳ 600.—	—
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 250.—	—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 700.—
—Semestral	₳ 400.—
—Trimestral	₳ 250.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 6.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 10.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 25.—
—Separata	₳ 25.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, A, ½, L, se considerarán como una palabra.

—Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY

Nº 6535 Promulgada por Decreto Nº 2367 del 15-12-88 — Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta. Subsidio para adquisición y reparación inmueble para la Guardería "Ejército Argentino"	3715
---	------

DECRETOS

M.G. Nº 2309 del 30-11-88 — Designación del Dr. Armando Frezze en el cargo de Juez de la Cámara de Acusación. Sala 1ª del Distrito Judicial del Centro	3717
S.G.C. Nº 2312 del 30-11-88 — XIII Reunión de Trabajo de la Asociación Argentina de Energía Solar. Declárase de interés provincial	3717,
S.G.C. Nº 2316 del 1-12-88 — Renuncia presentada por el Sr. Director General de Comunicaciones de la Provincia	3717

	Pág.
S.G.G. Nº 2317 del 1-12-88 — Beneficios jubilatorios a favor del Sr. Director General de Aviación Civil	3718
S.G.G. Nº 2318 del 1-12-88 — Designación en carácter de ad-honorem en el cargo de Director General de la Dirección General de Aviación Civil al Sr. Vicecomodoro (R.E.) Luis Herrero	3718
S.G.G. Nº 2319 del 4-12-88 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	3718
M.E. Nº 2320 del 5-12-88 — Promoción Industrial. Adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional Nº 23614	3718
M.E. Nº 2321 del 5-12-88 — Plan Nº 248 denominado "Asistencia Financiera para Refinanciar Exportaciones". Pónese en vigencia	3719
M.S.P. Nº 2524 del 5-12-88 — Licencia por vacaciones anuales obligatorias correspondiente año 1987 para agentes comprendidos en el régimen del Estatuto de los Trabajadores de la Salud. Prorrógase el término	3719
M.E. Nº 2325 del 5-12-88 — Interinato de funcionario a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios	3720
S.G.G. Nº 2326 del 6-12-88 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía	3720
M.E. Nº 2332 del 7-12-88 — Plano de mensura, desmembramiento, unificación y loteo inmuebles rurales Matriculas Nros. 8653 y 2557 ubicados en Joaquín V. González (Departamento Anta). Aprobación	3720
M.E. Nº 2333 del 7-12-88 — Plan Nº 242 denominado "Apoyo Financiero a Tabaco Salta Coop. Crédito, Vivienda y Consumo Ltda apuntando a un Programa Integ. Desarrollo Producción Tabacalera"	3721
M.B.S. Nº 2335 del 7-12-88 — Primer Encuentro Provincial de Albergues Estudiantiles. Declárase de interés provincial	3721

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 2310 del 30-11-88 — Asignación de funciones a personal de la Dirección General de Estadísticas y Censos	3722
S.G.G. Nº 2311 del 30-11-88 — 7ª Reunión de Gobernadores Justicialistas y Asamblea del C.F.I. Ampliación monto de los gastos	3722
S.G.G. Nº 2313 del 30-11-88 — Asignación de funciones jerárquicas a personal de la Dirección General de Administración de Personal. Derogación Decreto 1544/88	3722
S.G.G. Nº 2314 del 30-11-88 — Designación de profesores suplentes en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico	3722
M.S.F. Nº 2322 del 5-12-88 — Licitación Pública Nº 29/88 p/adq. leche entera en polvo con destino a la Dirección de Atención Primaria de la Salud	3722
M.S.P. Nº 2323 del 5-12-88 — Designación de personal en la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública	3722
S.G.G. Nº 2327 del 7-12-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal de la Secretaría de Estado de Planeamiento	3723
M.S.P. Nº 2328 del 7-12-88 — Renuncia presentada por Director General de Recursos Humanos	3723
M.S.P. Nº 2329 del 7-12-88 — Asignación de funciones a profesional como Director General de Recursos Humanos	3723
M.E. Nº 2330 del 7-12-88 — Asignación de funciones a profesional como Administrador de A.C.A.S. Aprobación Resol. 51/88 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	3723
S.G.G. Nº 2331 del 7-12-88 — Convenio celebrado entre el Colegio de Escribanos de Salta y el Poder Judicial de la Provincia. Aprobación	3723
M.E. Nº 2334 del 7-12-88 — Transferencia sin cargo de materiales varios a favor del Centro Vecinal Villa Cristina - Salta	3723

EDICTOS DE MINA

Nº 70142 — Héctor Enrique Medina	3723
Nº 70138 — Rafael Argañaraz	3724
Nº 70135 — Héctor Enrique Medina	3724
Nº 69929 — Minera Altas Cumbres S.A.	3724

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 70132 — Municipalidad de Salta, Nº 37/88	3724
Nº 70116 — Y.P.F. Adm. del Norte - Vespucio, Nº 60-OS-1914/88	3725

	Pág.
Nº 70105 — Consejo Gral. de Educación - Nº 15/88	3725
Nº 70079 — Y.P.F. - Destilería Campo Durán - Nº 63/33	3725
Nº 70050 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Mosconi - Nº 60/995/88	3725
Nº 70048 — Y.P.F. - Adm. del Norte - Vespucio - Nº 60-OS-1944/88	3725
Nº 70006 — Agua y Energía Eléctrica, Nº 8/88.	3725
Nº 69976 — Y.P.F. - Vespucio - Nº 60-OS-1939/88	3725
Nº 69938 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-1942/88	3725
Nº 69881 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-1922/88	3725

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 70130 — Y.P.F. Adm. del Norte - Mosconi, Nº 60/782/88	3726
Nº 70129 — Y.P.F. Adm. del Norte - Mosconi, Nº 60/	3726
Nº 70128 — Y.P.F. Adm. del Norte - Mosconi, Nº 60/	3726
Nº 70127 — Y.P.F. Adm. del Norte - Mosconi, Nº 60/979/88	3726
Nº 70126 — Y.P.F. Adm. del Norte - Mosconi, Nº 60/979/88	3726
Nº 70125 — Y.P.F. Adm. del Norte - Mosconi, Nº 60/901/88	3726
Nº 70124 — Y.P.F. Adm. del Norte - Mosconi, Nº 60/901/88	3726
Nº 70123 — Y.P.F. Adm. del Norte - Mosconi, Nº 60/901/88	3726
Nº 70102 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-838/88	3726
Nº 70101 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-774/88	3726
Nº 70100 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-779/88	3727
Nº 70099 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-832/88	3727
Nº 70098 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-710/88	3727
Nº 70097 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-694/88	3727
Nº 70096 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-992/88	3727
Nº 70095 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-922/88	3727
Nº 70094 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-993/88	3727
Nº 70093 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-913/88	3727
Nº 70092 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-988/88	3727
Nº 70091 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-986/88	3728
Nº 70090 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-809/88	3728

ADQUISICION DIRECTA

Nº 70131 — Y.P.F. Adm. del Norte - Mosconi, Nº 60/953/88	3728
--	------

CONCURSO DE PRECIO

Nº 70108 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado	3728
---	------

CONCURSO PRIVADO

Nº 70004 — Gas del Estado - Nº 1560	3728
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 70134 — Marta Gómez Rincón de Becker	3728
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 70117 — Vega de Rodríguez, Teresa Catalina. Expte. Nº 4.808/88	3729
Nº 70141 — Jeréz, Matías y Paganetti de Jeréz Juana, Expte. Nº A-98.377/88	3729
Nº 70137 — Perea, Bernabé, Expte. Nº 2-A-84.334/87	3729
Nº 70119 — Bernacki, Tadeo, Expte. Nº 2.490/88	3729
Nº 70114 — Rodríguez de Cabrera Mercedes - Expte. Nº A-98.025/88	3729
Nº 70111 — Gómez, Elías Eugenio y Gómez, Francisca - Expte. Nº 1966/86	3729
Nº 70078 — Florentín Soriano - Expte. Nº A-92.898/88	3729
Nº 70067 — Saravia, José Antonio Roberto - Expte. Nº 99456/88	3729
Nº 70065 — Issa, Roberto - Expte. Nº A-98.593/88	3730

REMATES JUDICIALES

Nº 70140 — Por Efraín Racioppi, Expte. Nº A-91-302/88	3730
Nº 70139 — Por Daniel Castaño, Expte. Nº A-87.375/87	3730

	Pág.
Nº 70121 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº A-84.803/87	3730
Nº 70110 — Por Francisco A. Segovia. Juicio: Expte. Nº A-84.166/87	3730
Nº 70109 — Por Francisco A. Segovia. Juicio: Expte. Nº A-91.755/88	3731
Nº 70107 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-92.171/88	3731
Nº 70069 — Por Eduardo A. Turanza - Expte. Nº A-90.529/88	3731

POSESION VEINTENAL

Nº 70106 — Valentín Cuellar y otro	3731
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 70047 — Paredes de Rueda, Mirta	3731
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 69998 — Sánchez Lorente, Francisco	3731
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 70122 — Colegio Santo Tomás de Aquino S.R.L.	3732
Nº 70120 — Transporte Expreso Ramos S.R.L.	3732
Nº 70118 — Super Cavanna S.R.L.	3733

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 69965 — Estación de Servicio Ciudad del Milagro	3733
--	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 70136 — Río Bermejo S.A.A.I.	3733
Nº 70133 — Salinas Grandes S.A.	3734

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 70143 — Club de Caza y Pesca de Rosario de la Frontera, p/el día 15-1-89	3734
---	------

RECAUDACION

Nº 70144 — Del día 29-12-88	3734
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

Expte. Nº 50-C/88.

LEY Nº 6535

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación: "Ministerio de Salud y Acción Social. Convenio. Entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, representado por la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, con domicilio en Defensa 120, piso primero, Capital Federal en adelante el Ministerio, por una parte y por la otra el Gobierno de la provincia de Salta con domicilio real y legal en

ciudad de Salta en adelante la Beneficiaria se conviene lo siguiente: Primero: De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Nº 695/86 el Ministerio otorga a la Beneficiaria en carácter de subsidio, la suma de australes setenta y un mil (A 71.000,00) que será entregada en la oportunidad que aquél fije con arreglo a las disponibilidades financieras. Segundo: La Beneficiaria se compromete a invertir la totalidad de los fondos referidos en el artículo anterior en la adquisición y reparación de un inmueble para la Guardería "Ejército Argentino" conforme consta en el Expediente Nº 52.320/86 del registro de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia que se considera parte integrante de este convenio. Tercero: La Beneficiaria se obliga a ingresar los fondos acordados en una cuenta de Bando oficial, que le permita un uso inmediato para el cumplimiento de la finalidad del subsidio. Los fondos y los intereses que eventualmente se obtengan deberán ser usados en el destino para el que se dieron dentro de un plazo máximo de doce (12) meses, a partir de la fecha de su recepción, caso contrario el Ministerio podrá declarar la caducidad del acto que dispuso el subsidio con las consecuencias establecidas en el Artículo 7º del presente convenio. Cuarto: el Ministerio podrá efectuar inspecciones, controles y/o auditorías técnicas y contables en cualquier momento, para comprobar el destino dado al subsidio a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación de la Beneficiaria, pudiendo también requerirle toda la información complementaria que juzgue necesaria. Quinto: La Beneficiaria se obliga a colocar en lugar visible al frente de la obra, un cartel con letras significativas, cuya leyenda indicará la participación recibida del Ministerio para la financiación de la misma. Sexto: La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Reglamento General de Cuentas y de Procedimientos de Control Legal y Contable aprobado por Resolución Nº 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación. Séptimo: El incumplimiento por parte de la Beneficiaria de cualquiera de las obligaciones que asume en este convenio podrá dar lugar a la declaración de caducidad del subsidio, en los términos del Artículo 21 de la Ley Nº 19549 y a la obligación de reintegrar los fondos que no haya usado en término y ajustado a convenio, indexados de acuerdo al índice general de precios al por mayor, publicado por el INDEC u organismo que lo reemplace, desde el mes anterior al día del cobro de los fondos hasta el mes anterior al del reintegro, sin necesidad de previo requerimiento. Octavo: En caso de declararse la caducidad del subsidio, se conviene que el acto respectivo tenga fuerza ejecutiva. Noveno: El domicilio de la Beneficiaria indicado en el encabezamiento se considerará constituido para todos los efectos de este convenio, mientras no lo modifique expresamente mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente. Décimo: En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete. Firmado: Rodolfo Aniceto Fernández, Ministro de Bienestar Social. Enrique de Vedia, Secretario de Desarrollo Humano y Familia. Certifico: Que la firma que antecede, pertenece al Ministro de Bienestar Social, don Rodolfo Aniceto Fernández, en actual ejercicio de sus funciones, DOY FE. Salta, junio 30 de 1987. M. Silvia Frías Abraham, Escribana Adscripta. Escribanía de Gobierno".

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

Héctor Manuel Canto
Vicepresidente 1º
Cámara de Senadores
En ejercicio de la Presidencia

Marcelo Oliver
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Dr. Alfredo Musalem
Presidente
Cámara de Diputados

Dr. Raúl Román
Secretario
Cámara de Diputados

Salta, 15 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2367

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01-52211/88.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia, Nº 6335 cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

DE LOS RIOS (I) - San Millán - Solá Figueroa.

DECRETOS

Salta, 30 de noviembre de 1988

DECRETO Nº 2309

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 90-1988/88, en el que la Cámara de Senadores de la Provincia hace saber que en sesión especial secreta celebrada el día 24-11-88, ha prestado el acuerdo solicitado para la designación del doctor Armando Frezze, como Juez de la Cámara de Acusación —Sala Primera— Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo establecido en el artículo 152 de la Constitución Provincial, debe dictarse el decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor Armando Frezze, Clase 1944, M.I. Nº 4.434.639, en el cargo de Juez de la Cámara de Acusación - Sala Primera del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 30 de noviembre de 1988

DECRETO Nº 2312

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-52099/88.

VISTO que la Cámara de Diputados de la Provincia, solicita se declare de interés provincial a la XIII Reunión de Trabajo de la Aso-

ciación Argentina de Energía Solar, que se realizó entre los días 25 y 28 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, de dicha Reunión surgirán conclusiones importantes y beneficiosas para nuestra Provincia;

Que el Gobierno considera necesario, apoyar este tipo de evento científico;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a la XIII Reunión de Trabajo de la Asociación Argentina de Energía Solar, que se realizó entre los días 25 y 28 de octubre del año en curso, en esta ciudad.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - San Millán (Int.) - Solá Figueroa.

Salta, 1 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2316

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 49-000247/88.

VISTO la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Luna, al cargo de Director General de Comunicaciones de la Provincia y asimismo como empleado de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel Angel Luna, L.E. Nº 4.308.139, al cargo de Director General de Comunicaciones de la Provincia y asimismo como empleado de la Administración Pública Provincial, a partir del día 1 de diciembre de 1988.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - San Millán (Int.) - Solá Figueroa.

Salta, 1 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2317

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-12581/88.

VISTO la renuncia presentada por el señor Vicecomodoro (R.E.) Luis Herrero, al cargo de Director General de Aviación Civil, a partir del 1 de diciembre del corriente año, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1 de diciembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Vicecomodoro (R.E.) Luis Herrero, al cargo de Director General de Aviación Civil, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - San Millán (Int.) - Solá Figueroa.

Salta, 1 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2318

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la vacante existente en la Dirección General de Aviación Civil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar la continuidad y el normal desenvolvimiento de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de ad-honorem en el cargo de Director General de

la Dirección General de Aviación Civil, al señor Vicecomodoro (R.E.) Luis Herrero, L.E. Nº 3.907.154, a partir del 1 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - San Millán (Int.) - Solá Figueroa.

Salta, 4 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2319

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe a partir del día 4 de diciembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 4 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Pieve - Solá Figueroa.

Salta, 5 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2320

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-004149/88.

VISTO la Ley Nacional Nº 23614, que instituye un único sistema nacional de promoción industrial; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la mencionada ley en su artículo 1º, el sistema estará constituido por la ley citada, las normas legales que se sancionen en virtud de lo dispuesto en su artículo 8º, los decretos reglamentarios y la normativa que se dicte con arreglo a las disposiciones anteriores;

Que el derecho de las jurisdicciones a acordar beneficios promocionales y a ejercer funciones delegadas previstas en la Ley Nº 23614, queda supeditado a la previa adhesión expresa a sus términos por cada una de las provincias, tal como lo establece el artículo 52º de dicha ley;

Que la ley Nº 23614, en su artículo 32, crea el Consejo Federal de Promoción Industrial, integrado por un representante titular y un suplente designados por cada una de las jurisdicciones adheridas al régimen que instituye la ley citada;

Que dentro de los treinta (30) días corridos, de la promulgación de la ley Nº 23614, el Poder Ejecutivo Nacional, convocará a las ju-

risdicciones que hayan adherido al régimen de esta ley a constituir el Consejo Federal de Promoción Industrial;

Que la misión de dicho Consejo, conforme lo establece el artículo 32 de la referida ley, es de naturaleza consultiva salvo en los casos de las funciones asignadas en el artículo 33, incisos c) y e), y en aquellos que determina el Poder Ejecutivo Nacional, siendo obligatorio su dictamen previo al dictado de las reglamentaciones de la misma ley, así como a la sanción de leyes vinculadas con ellas;

Que el presente acto administrativo se encuadra en las normas previstas en los artículos 32 y 52 de la ley Nº 23614;

Que a fs. 10 del expediente de la referencia Fiscalía de Estado dictamina que la adhesión a una ley nacional debe concretarse a través de una ley provincial;

Que por nota Nº 70/80, el Poder Ejecutivo remitió a las Cámaras Legislativas el pertinente proyecto de ley de adhesión;

Que la Cámara de Diputados envió el mismo a la Comisión de Legislación General y Especial de Industria el 8-11-88 bajo Expte. Nº 80-P/88;

Que el proyecto de ley respectivo, oportunamente enviado a la Legislatura, no podrá por razones de tiempo, es decir meramente materiales, ser tratado por las Cámaras antes del 8-12-88 fecha en que expira el plazo para adherir y consecuentemente integrar el Consejo Federal de Promoción Industrial, con un representante por parte de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese la Provincia de Salta, en todos sus términos, a la Ley Nacional Nº 23614 que instituye un único sistema nacional de Promoción Industrial.

Art. 2º — La adhesión dispuesta en el artículo anterior es ad-referendum del Poder Legislativo Provincial.

Art. 3º — Designase como representante titular ante el Consejo Federal de Promoción Industrial, al señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, facultándose a designar al representante suplente ante dicho Consejo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá
Figuerroa - Poma.**

Salta, 5 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2321

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/26-123/88.

VISTO la Resolución Nº 997 de fecha 1º de diciembre de 1988, dictada por la Secretaría de

Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación que aprueba el Plan Nº 248 denominado "Asistencia Financiera para Refinanciación y Exportación"; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de que dicho presupuesto se ponga en vigencia se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 248 denominado "Asistencia Financiera para Refinanciar Exportaciones" por un monto de australes veinticinco millones setecientos mil (A\$ 25.700.000), aprobado por Resolución Nº 997 de fecha 1º de diciembre de 1988, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — Facúltase a la Administración del Fondo Especial del Tabaco a librar los fondos correspondientes al plan mencionado precedentemente a favor de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda.

Art. 3º — La Cooperativa de Productores de Salta Ltda. deberá rendir cuenta a la Administración del Fondo Especial del Tabaco, del destino dado a los fondos.

Art. 4º — La Provincia de Salta, a través de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, fiscalizará la correcta aplicación de los fondos remitidos y su utilización para los fines previstos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá
Figuerroa - López Morillo.**

Salta, 5 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2324

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 6216/88 - Cód. 121.

VISTO las normas de contención del gasto público vigentes, en virtud de las cuales se dispuso la medida contenida en memorándum Nº 123/4 de fecha 24 de octubre de 1988 de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplir con la misma se hace necesario modificar por esta única vez el plazo establecido en el artículo 15, inciso c) último párrafo del decreto Nº 772/87 reglamentario de la ley Nº 6422 que aprueba el Estatuto de los Trabajadores de la Salud.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 15 de enero de 1989, el término hasta el cual podrán hacer uso de la licencia por vacaciones anuales

obligatorias correspondientes al año 1987, los agentes comprendidos en el régimen del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422.

Art. 2º — Déjase establecido que por ninguna causa podrá denegarse dicho beneficio. Los agentes que no hayan usufructuado la citada licencia perderán su derecho a gozar de la misma sin retribución alguna.

Art. 3º — A los fines de facilitar el cumplimiento del presente, suspéndese la prohibición dispuesta en el artículo 15, inciso c) del decreto Nº 772/87.

Art. 4º — Los Ministerios de Bienestar Social y de Salud Pública, implementarán las medidas necesarias para que la totalidad de los agentes que no hayan hecho uso del beneficio, comiencen el usufructo de sus vacaciones en el plazo indicado en el artículo 1º.

Art. 5º — Dispónese que los señores Ministros de Bienestar Social y de Salud Pública deberán ocurrir en consulta ante el señor Gobernador previo a resolver cualquier excepción a lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán - Lovaglio
- Solá Figueroa - Rallé - Ruiz
de Huidobro.**

Salta, 5 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2325

Ministerio de Economía

VISTO el viaje oficial del señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Lic. Armando Rubén Nadir, a partir del día 1 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Subsecretario de Estado de Asuntos Agrarios, Ing. Carlos Alberto López Morillo, a partir del día 1 de diciembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá
Figueroa.**

Salta, 6 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2326

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, Lic. Leopoldo van Cauwlaert, a partir del día 6 de diciembre del año en curso;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dr. Julio Argentino San Millán, a partir del día 6 de diciembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmada por el señor Secretario Gral. de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá
Figueroa.**

Salta, 7 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2332

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

Expte. Nº 18-1964/87.

VISTO que por las actuaciones de referencia el agrimensor Daniel Roberto Pionisio, Matrícula Nº 2391, solicita la aprobación del Plano de Mensura, Desmembramiento, Unificación y Loteo de los inmuebles rurales, Matrículas Nros. 8653 y 2557, denominados "Finca Los Arcos" y "Finca Cañas Cortadas", respectivamente, ubicados en el pueblo Joaquín V. González del Departamento Anta, de propiedad del señor Walter Néstor Antonio Palermo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/8 se acredita la factibilidad de la provisión de energía eléctrica y agua corriente por los organismos respectivos, encontrándose certificada a fs. 12 la ejecución de las obras pertinentes en el sector del loteo que corresponde a la Matrícula Nº 8653;

Que se ha dado cumplimiento a la donación de las superficies destinadas a calles y ochavas de la Municipalidad de Joaquín V. González cuya aceptación ha sido formalizada por Ordenanza Nº 1/88, según consta a fs. 9/10;

Que asimismo, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a fs. 11 ha otorgado certificado de factibilidad del loteo en cuestión que comprende a las Manzanas 20, 21 y 23;

Que la Dirección General de Inmuebles a través de su Departamento Técnico, informa que el loteo de referencia se encuentra en condiciones técnicas para su aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plano de Mensura, Desmembramiento, Unificación y Loteo de los inmuebles rurales Matrículas Nros. 8653 y 2557, denominados "Finca Los Arcos" y "Finca Cañas Cortadas", respectivamente, ubicadas en el pueblo de Joaquín V. González del Departamento Anta, de propiedad del señor Walter Néstor Antonio Palermo, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

Sup. Tot. M: 8653 s/Tít. 2.005 Has. 2810,20 m2
Sup. a Desmembrar 1 Ha. 9417,67 m2

Sup. Remanente 2.003 Has. 3392,53 m2

Sup. Tot. M: 2557 s/Tít. 298 Has. 9310,00 m2
Sup. a Desmembrar 1 Ha. 6321,91 m2

Sup. Remanente 297 Has. 2988,09 m2

Superficie Total Unificada

Sup. Total Lotes 3 Has. 1.305,24 m2
Sup. Calles 0 Ha. 4.359,58 m2
Sup. Ochavas 74,76 m2

Sup. total Unif. s/Mensura 3 Has. 5.739,53 m2

Art. 2º — Tome razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá
Figuerola - Tabera.**

Salta, 7 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2333

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/26-124/88.

VISTO la Resolución Nº 1006 de fecha 1º de diciembre de 1988 dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación que aprueba el Plan Nº 242 denominado "Apoyo Financiero a Tabaco Salta Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda., Apuntando a un Programa Integral de Desarrollo de la Producción Tabacalera", y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de que dicho presupuesto se ponga en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 242 denominado "Apoyo Financiero a Tabaco Salta Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda., Apuntando a un Programa Integral de Desarrollo de la Producción Tabacalera", por un monto de australes treinta millones (A\$ 30.000.000), aprobado por Resolución Nº 1006 de fecha 1º de diciembre del corriente año, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — Facúltase a la Administración del Fondo Especial del Tabaco, a librar los fondos correspondientes al plan mencionado precedentemente, a favor de Tabaco Salta Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda.

Art. 3º — Tabaco Salta Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda. procederá al otorgamiento de crédito destinado al cultivo de tabaco, asignando el mismo a los beneficiarios conforme al reglamento interno del crédito.

Art. 4º — Tabaco Salta Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda. deberá rendir cuenta a la Administración del Fondo Especial del Tabaco del destino dado a los fondos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Van Cauwlaert - Solá
Figuerola - López Morillo.**

Salta, 7 de diciembre de 1988

DECRETO Nº 2335

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 9546/88, código 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial el Primer Encuentro Provincial de Albergues Estudiantiles, a llevarse a cabo en esta ciudad, durante los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social, auspiciar eventos de esta naturaleza, dado que el citado encuentro tiene como objetivos, la integración, la concientización de roles, un análisis de la problemática socio-cultural-regional y la proyección de la institución en la comunidad.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Primer Encuentro Provincial de Albergues Estudiantiles, a llevarse a cabo en esta ciudad, durante los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmada por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cornejo - San Millán - Solá Figuerola - Rallé.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2310 - 30-11-88 - Expte. Nº 17-32951/88.

Artículo 1º — Apruébase la disposición Nº 13/88 en todos sus términos, emanada de la Dirección General de Estadísticas y Censos, en fecha 30 de marzo del presente año.

Art. 2º — Con encuadre en el capítulo II de la Ley Nº 6127 designase interinamente al señor Luis Flores, D.N.I. Nº 12.712.533, agente dependiente de la Dirección General de Estadísticas y Censos, en el cargo de Jefe de División Secretaría Administrativa, personal superior - Categoría 19 inicial, a partir del día 6 de abril del presente año, con retención de su categoría de revista 12.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente y conforme lo normado por Decreto Nº 920/85, descongélase un (1) cargo vacante de Jefe de División Secretaría Administrativa - Personal superior - Categoría 19 inicial, de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de jurisdicción 01 - Unidad de organización 10 - Dirección General de Estadísticas y Censos - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2311 - 30-11-88 - Exptes. Nºs. 101-00496/88 y 101-0457/88.

Artículo 1º — Ampliase el monto de \$ 695.000 (Seiscientos noventa y cinco mil), establecido por Decreto Nº 1681/88, en la suma de \$ 113.897,50 (Austresales ciento trece mil ochocientos noventa y siete con cincuenta centavos), a fin de que permita la cobertura total de los gastos emergentes de la 7ª Reunión de Gobernadores Justicialistas y Asamblea del Consejo Federal de Inversiones, realizadas entre los días 13 y 15 de setiembre del presente año.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de \$ 113.897,50 (austresales ciento trece mil ochocientos noventa y siete con cincuenta centavos), en concepto de la ampliación dispuesta por el artículo anterior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva en la forma y proporción que corresponda.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación Ejercicio 1988.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2313 - 30-11-88 - Expte. Nº 04-10.981/88

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 1544, de fecha 30 de agosto del corriente año, mediante el cual se designa interinamente en el cargo de Jefe de División Reclutamiento y Selección del Departamento Centro de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de

Administración de Personal, a la señora María Cristina Gómez Solá de Martínez, a partir del día 22 de agosto de 1988, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2314 - 30-11-88 - Expte. Nº 31-12.567/88.

Artículo 1º — Designanse a los profesores que a continuación se detallan, en carácter de suplentes, a partir del día 25 de octubre del año en curso, en asignatura y horas semanales que en cada caso se especifica:

Curso: 2º Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves

Apellido y Nombre - Asignaturas - Hs. semanales
Lepore, Eduardo Pedro, M.I. Nº 8.163.821, Electricidad I, Electricidad (T.P.), 5 y 3 respectivamente.

Albarracín, Mario Justo, M.I. Nº 7.966.442, Aeronaves II, 3.

Curso: 3º Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves

Pastrana, Emilio, M.I. Nº 7.251.681, Sistemas y Equipos. Sistemas y Equipos (T.P.). 4 y 3.

Ulloa, José Ramón, M.I. Nº 10.993.470, Electrónica y Telecomunicaciones, Electricidad (T.P.) 3 y 3 respectivamente.

Art. 2º — El gasto que origine lo expuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Dirección General de Aviación Civil, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2322 - 5-12-88 - Expte. Nº 4016/88 - Cód. 121.

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 29/88 convocada el 25 de octubre de 1988 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, para la adquisición de leche entera en polvo, con destino a la Dirección de Atención Primaria de la Salud, la que se adjudica a la firma Abolio y Rubio S.A.I.C. y G., el renglón Nº 1 (oferta obligatoria 1), por la suma de cuatro millones seiscientos siete mil austresales (\$ 4.707.000).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 3, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2323 - 5-12-88 - Expte. Nº 6447/88 - Cód. 121.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, designase al señor Carlos Adolfo del Vallé Suárez, D.N.I. Nº 7.240.761, en el cargo de agrupamiento político, para desempeñarse como supervisor de personal en la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 21 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2327 - 7-12-88 - Expte. Nº 10-06122/88

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de diciembre del presente año, la renuncia interpuesta por la señora Julia Elena Castellanos de Saravia, Legajo Nº 55.063/1, al cargo de Jefa de División Administrativa, dependiente del Departamento Coordinación de la Secretaría de Estado de Planeamiento, Agrupamiento Personal Superior, categoría 21, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2328 - 7-12-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de noviembre de 1988, acéptase la renuncia presentada por el doctor Francisco José Ryan Chaud, legajo Nº 55.140, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médico, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, a la función de Director General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjanse sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica, otorgadas al citado profesional por decreto Nº 720 de fecha 16 de mayo de 1988.

Art. 3º — A partir de igual fecha, déjase sin efecto el régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo y la correspondiente sobreasignación, otorgados al doctor Francisco José Ryan Chaud, por resolución ministerial Nº 1714 de fecha 16 de setiembre de 1988, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 4º — A partir del 9 de noviembre de 1988, reintégrese al citado profesional en el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médico del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2329 - 7-12-88.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, asígnase interinamente al doctor Carlos Alberto Amidei, legajo Nº 41.629, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, médico del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Director General de Recursos Humanos.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase al citado profesional la sobreasignación por función jerárquica, prevista en el Art. 17, Inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decretos Nºs. 772/87 y 1057/88.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Déjase establecido que el referido profesional retiene el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, en el Hospital San Bernardo.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2330 - 7-12-88.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 51 de fecha 29-11-88 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2331 - 7-12-88 - Expte. Nº 07-1623/88

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado entre el Colegio de Escribanos de Salta y el Poder Judicial de la Provincia, el que como Anexo, forma parte del presente instrumento.

M. de Economía - S. de Estado de O. Públicas - Decreto Nº 2334 - 7-12-88 - Expte. Nº 28-52.729/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transfíerese sin cargo al Centro Vecinal Villa Cristina, Salta, Capital, el material que a continuación se detalla de la Administración General de Arquitectura, declarado fuera de uso por falta de aplicación y afectación a obra, valorizado en la suma de australes cuatro mil doscientos (A 4.200) para ser utilizado en trabajos que se realizan en dicha sese social.

—Hierro, Mejorado, diámetro 8mm., Barras 100 x A 27	A 2.700
—Hierro Mejorado diámetro 6mm., Barras 50 x A 16	A 800
—Hierro Mejorado diámetro 4,2mm., Kgs. 100 x A 7	A 700
	A 4.200

Art. 2º — Tomen conocimiento División Patrimonio de la Administración General de Arquitectura y Departamento Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia, a efectos de las registraciones de alta y baja correspondientes.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 2331 se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O P. Nº 70142

F. Nº 44627

La doctora Silvia del Valle Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Héctor Enrique Medina, el 14 de enero de 1988, por Expediente Nº 13193, ha solicitado en el departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Esquinero Nº 12 de la Mina Esperanza, Expediente Nº 1.230, se mide 1.000 m. Az. 270º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.500 m. Az. 360º hasta el punto 1, luego 1.600 m. Az. 192º28'00" hasta el punto 2, luego 5.000 m. Az. 90º hasta el punto 3, luego 900 m. Az. 360º hasta el punto 4, luego 500 m. Az. 90º hasta el punto 5, luego 10.000 m. Az. 180º hasta el punto 6, luego 4.200 m. Az. 270º hasta el punto 7, luego 1.000 m. Az.

360° hasta el punto 8, luego 200 m.Az. 90° hasta el punto 9, luego 6.000 m.Az. 360° hasta el punto 10, luego 1.000 m.Az. 270° hasta el punto 11, 7.000 m.Az. 180° hasta el punto 12, luego 1.000 m.Az. 270° hasta el punto 13, y finalmente 4.000 m.Az. 360° hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 9 de diciembre de 1988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 240.-

e) 30-12-88 y 12-1-89

O.P. Nº 70.138

F. Nº 44.626

La doctora Silvia del Valle Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que Rafael Argañaraz, el 29 de abril de 1987, ha solicitado la mensura de la mina de "borato" de su propiedad, ubicada en el Departamento Los Andes, denominada "Carahuasi", que tramita por Expediente Nº 9274, la cual constará de cuatro pertenencias de 100 hectáreas cada una que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte del P.M.D. y se miden 800 m.Az. 145° para llegar al Esquinero 1, luego 1.000 m.Az. 235° para llegar al Esquinero Nº 2, luego 1.000 m. Az. 325° para llegar al Esquinero Nº 3, luego 1.000 m. Az. 55° para llegar al Esquinero Nº 4 y finalmente 200 m.Az. 145° para llegar al P.P. Pertenencia Nº 2: Se parte del Esquinero Nº 2 de la Pertenencia Nº 1 y se mide 1.000 m.Az. 235°, luego 1.000 m. Az. 325°, luego 1.000 m. Az. 55° y finalmente 1.000 m.Az. 145° para llegar al Esquinero Nº 2, determinado los Esquineros Nºs. 5, 6 y 3. Pertenencia Nº 3: Se parte del Esquinero Nº 4 de la Pertenencia Nº 1 y se mide 500 m.Az. 235° para llegar al Esquinero Nº 7, desde donde se mide sucesivamente 1.000 m. Az. 235°, luego 1.000 m.Az. 55° luego 1.000 m.Az. 145° y finalmente 500 m.Az. 235° para llegar al P.P. determinando los Esquineros Nºs. 8, 9 y 10. Pertenencia Nº 4: Se parte del Esquinero Nº 9 de la Pertenencia Nº 3 y se mide sucesivamente 500 m.Az. 235°, luego 1.000 m. Az. 325°, luego 1.000 m. Az. 55°, luego 1.000 m.Az. 145° y finalmente 500 m.Az. 235° para llegar al punto de partida determinando los Esquineros Nºs. 11, 12, 13 y 14. Salta, 8 de setiembre de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. A 510.-

e) 30-12-88; 10 y 19-1-89

O.P. Nº 70.135

F. Nº 44.629

La doctora Silvia del Valle Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Héctor Enrique Medina, el 21 de octubre de 1987, por Expediente Nº 13.107, ha solicitado en el departamento Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Bayo, se mide 2.000 m.Az. 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 7.000 m.Az. 360°00'00" hasta el punto 1, luego 2.000 m.Az. 90°00'00" hasta el punto 2, luego 3.000 m.Az. 180°00'00" has-

ta el punto 3, luego 600 m.Az. 90° hasta el punto 4, luego 2.000 m.Az. 180°00'00" hasta el punto 5, luego 600 m.Az. 270°00'00" hasta el punto 6, luego 4.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 7, luego 1.400 m.Az. 90°00'00" hasta el punto 8, luego 2.000 m.Az. 360°00'00" hasta el punto 9, luego 2.000 m.Az. 171°00'00" hasta el punto 10, luego 1.000 m.Az. 71°00'00" hasta el punto 11, luego 2.000 m.Az. 351°00'00" hasta el punto 12, luego 1010 m.Az. 106°00'00" hasta el punto 13, luego 250 m.Az. 196°00'00" hasta el punto 14, luego 500 m.Az. 106°00'00" hasta el punto 15, luego 1.800 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 16, luego 4.000 m.Az. 270°00'00" hasta el punto 17, luego 2.000 m.Az. 360°00'00" hasta el punto 18, luego 1.000 m.Az. 270°00'00" hasta el punto 19, luego 2.000 m.Az. 180°00'00" hasta el punto 20, luego 1.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 21, finalmente 3.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 22 de noviembre de 1988. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I).

Imp. A 240.-

e) 30-12-88 y 12-1-89

O. P. Nº 69929

F. Nº 44489

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Minera Altas Cumbres S.A., el 4 de noviembre de 1.986, por Expte. Nº 12.786, ha denunciado en el Dpto. Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro y sulfato de sodio al que denominó "Patagonia VI", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la Casilla de Bomba de Mina Julia, se miden 100 m. Az. 270° hasta el punto auxiliar P.B. y finalmente 500 m. Az. 270° hasta el P.M.D. Los terrenos afectados son propiedad fiscal. Salta, 7 de noviembre de 1.988. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 360.—

e) 22 y 30-88 y 11-1-89

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 70132

F. Nº 4081

MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 37/88

Llámase a Licitación Pública Nº 37/88, para el día 6 de enero de 1989 a horas 11/00, para adquisición de "Resmas Boletas de Alumbrado y Limpieza y Resmas de Papel Troquelado". Consultas y Apertura de Propuestas: En Dirección General de Compras y Suministros. La Florida Nº 62, Tel. 22-2500, Interior 222, 223, 229. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal. Precio del Pliego: A 80.- (australes ochenta).

Lic. Avelino C. Benavídez

Director Gral. de Compras y Suministros
Municipalidad de la C. de Salta

Marta del V. Vélez de López

Jefe (I) Compra y Suministros
Municipalidad de la C. de Salta

Valor al cobro A 120.-

e) 30-12-88

O.P. Nº 70.116 F. Nº 4077
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
 Administración del Norte - C.P. 4563 - Campamento Vespucio, Provincia de Salta

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS/1914/88. s/“Construcción Oleiducto Sierra Aguargue 4 a Batería Lomitas”. Lugar Consulta Expediente (I.P. Nº 126/88): Edificio Nº 336, Departamento Contrataciones, Tel. 0875-21297, horario: 7,00 a 12,00 horas. Firma pre-adjudicataria: Irmi S.A. Domicilio de la pre-adjudicataria: Casilla de Correo 108, Jujuy. Monto del eventual contrato: \$ 2.002.731,10.

Valor al cobro \$ 120.- e) 30-12-88

O. P. Nº 70105 F. Nº 4076
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
CONVOCA A LICIT. PUBLICA Nº 15/88

Resolución 625 SA. Acto de Apertura: 17 de enero de 1989 a horas 11.00 para la adquisición de artículos de bazar con destino a comedores escolares dependientes del organismo.

Monto Oficial: \$ 103.480.

Precio del Pliego: \$ 20.-

Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en Dpto. de Compras: Mitre 71, Salta, de 7.30, a 12.30 horas.

Valor al cobro \$ 240.- e) 29 y 30-12-88

O. P. Nº 70079 F. Nº 4070
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
DESTILERIA CAMPO DURAN

Llámanse a Licitación Pública Nº 63/337.

Objeto: Cemento.

Apertura: Fecha: 6-1-89. Hora: 12.

Valor del Pliego: \$ 30.-

Lugar de Consulta, Apertura y Venta de Pliegos: Div. Suministros-Compras, Destilería Campo Durán, Campo Durán, Salta.

Valor al cobro \$ 240.- e) 29 y 30-12-88

O.P. Nº 70050 F. Nº 4065
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Adm. del Norte - Dpto. Sumin. - Div. Compras

C.P. 4562 - GRAL. E. MOSCONI (Salta)

Llámanse a Licitación Pública Nº 60/995/88. Para la adquisición de: máquinas herramienta. Fecha y hora de apertura: 24-1-89 (hs. 8.30). Valor de pliego: \$ 245,00. Lugar de apertura consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros. Div. Compras, General E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro \$ 960.- e) 28-12-88 al 10-1-89

O.P. Nº 70048 F. Nº 4063
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - C.P. 4563
CAMP. VESPUCIO - PCIA. DE SALTA

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS-1944/88. s/“Servicio auxiliar de soldadura y mantenimiento de instalaciones industriales en zona norte”. Lugar de retiro de pliego y pre-

sentación de ofertas en Edificio Nº 336 - Dpfo. Contrataciones: Tel. 0875 - 21297 - Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 13-1-89 hs. 8.30. Precio del pliego: \$ 1.000.

Valor al cobro \$ 960.- e) 28-12-88 al 10-1-89

O.P. Nº 70.006 F. Nº 44.537
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Administración Regional Noroeste

Licitación Pública Nº 8/88.-

Objeto: Provisión de sal gruesa industrial para Central Térmica Güemes (Prov. de Salta) y Central T. Independencia (Prov. de Tucumán). Fecha de apertura: 13/1/89, horas 11.00. Consulta, retiro de documentación y apertura: Abastecimiento/Compras Regional Noroeste, Av. Avelaneda Nº 205, San Miguel de Tucumán. Valor del pliego: \$ 200 (Aurales doscientos).

Luis Horacio Hernández, Jefe Abast. Reg. Noroeste; Juan Antonio González, Jefatura Compras ARNO.-

Imp. \$ 960 e) 26-12-88 al 4-1-89

O. P. Nº 69976 F. Nº 4051
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - C.P. 4563

CAMP. VESPUCIO - PROV. DE SALTA

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1939/88 s/transporte de personal desde Dpto. Operaciones a Batería Cuchara y Tranquitas (Salta).

Lugar de Retiro de Pliego y Presentación de Ofertas: en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de Vencimiento Presentación Ofertas y Apertura de las mismas: 10-1-88, horas 8.30.

Precio Pliego: \$ 1.000.

Valor al cobro \$ 960.- e) 29-12-88 al 11-1-89

O. P. 69938 F. Nº 4038
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. ADMINISTRACION DEL NORTE — C.P. 4563 — CAMPAMENTO VESPUCIO — PROVINCIA DE SALTA

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS - 1942/88.

s/ “Servicio de tareas generales y limpieza de edificios en zona central”.

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones: Tel. 0875-21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas 06-01-89 Hs. 8,30.

Precio pliego: \$ 1.000.—

Valor al cobro \$ 960.- e) 22-12-88 al 2-1-89

O. P. Nº 69881 F. Nº 4025
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - C.P. 4563

CAMP. VESPUCIO - PROV. DE SALTA

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1922/88, s/servicio auxiliar de construcciones en Palmar Largo (Formosa).

Lugar de retiro de pliegos y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 5-1-89, horas 8.30.

Precio Pliego: A 1.000.

Valor al cobro A 960.- e) 21 al 30-12-88

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 70.130 F. Nº 4079

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/782/88. Horario y Lugar de Consulta del Exp. de 8 a 10 horas en: Dpto. Suministros, División Compras, General Mosconi, Salta. Los días 29 y 30-12-88. Pre - Adjudicatario: Autoyork S.R.L., Domicilio: 25 de Mayo 786, 2º C, 13º P, Of. 84, Buenos Aires.

Valor al cobro A 120.- e) 30-12-88

O.P. Nº 70.129 F. Nº 4079

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte

Pre-adjudicación Lic. Púb./Privada Nº 60/ Horario y Lugar de Consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días 29 y 30-12-88. Pre-Adjudicatario: Xulux S.A.I.C. Domicilio: Fitz Roy 276.

Valor al cobro A 120.- e) 30-12-88

O.P. Nº 70.128 F. Nº 4079

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Pre-adjudicación Lic. Púb./Privada Nº 60/ Horario y Lugar de Consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días 29 y 30-12-88. Pre-adjudicatario: B. P. Soc. Anónima. Domicilio: San Martín 1301.

Valor al cobro A 120.- e) 30-12-88

O.P. Nº 70.127 F. Nº 4078

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/979/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días 28 y 29-12-88. Pre-adjudicatario: De Caro y Russo. Domicilio: Arengreen 1548, Buenos Aires.

Valor al cobro A 120.- e) 30-12-88

O.P. Nº 70.126 F. Nº 4078

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Pre-adjudicación licitación privada Nº 60/979/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días 28 y 29-12-88. Pre-adjudicatario: Rulemanes Perú S.A. Domicilio: Perú 495, Buenos Aires (1087).

Valor al cobro A 120.- e) 30-12-88

O.P. Nº 70.125

F. Nº 4078

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Pre-adjudicación licitación privada Nº 60/901/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días 28 y 29-12-88. Pre-adjudicatario: Mecanotécnica S.A. C.I.F.I. Domicilio: Heredia 535, Buenos Aires (1427).

Valor al cobro A 120.- e) 30-12-88

O.P. Nº 70.124

F. Nº 4078

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Pre-adjudicación licitación privada Nº 60/901/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días 28 y 29-12-88. Pre-adjudicatario: Pra-Baldi S.A. Domicilio: Figueroa Alcorta 900 - G. Cruz, Mendoza.

Valor al cobro A 120.- e) 30-12-88

O.P. Nº 70.123

F. Nº 4078

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Pre-adjudicación licitación privada Nº 60/901/88. Horario y lugar de consulta del Exp.: de 8 a 10 hs. en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta los días 28 y 29-12-88. Pre-adjudicatario: Hughes Service. Domicilio: Esmeralda 130, Buenos Aires (1035).

Valor al cobro A 120.- e) 30-12-88

O. P. Nº 70.102

F. Nº 4074

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/838/88, para la adquisición de acrílico para instrumental Martín Decker.

Fecha y Hora Apertura: 5-1-1989, horas 8.30.

Valor del Pliego: A 25.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro A 240.- e) 29 y 30-12-88

O. P. Nº 70.101

F. Nº 4074

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

ADMINISTRACION DEL NORTE

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/774/88, para la adquisición de materiales para construcción.

Fecha y Hora Apertura: 5-1-1989, horas 8.30.

Valor del Pliego: A 25.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 240.- e) 29 y 30-12-88

O. P. Nº 70100 F. Nº 4074

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/779/88, para la adquisición de sanitarios.

Fecha y Hora Apertura: 5-1-1989, horas 8.30.

Valor del Pliego: **A** 25.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 240.- e) 29 y 30-12-88

O. P. Nº 70099 F. Nº 4074

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/832/88, para la adquisición de materiales para el servicio de odontología.

Fecha y Hora Apertura: 5-1-1989, horas 8.30

Valor del Pliego: **A** 25.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 240.- e) 29 y 30-12-88

O. P. Nº 70098 F. Nº 4074

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/710/88, para la adquisición de libros para la Escuela de Enfermería.

Fecha y Hora Apertura: 5-1-1989, horas 8.30.

Valor del Pliego: **A** 25.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 240.- e) 29 y 30-12-88

O. P. Nº 70097 F. Nº 4074

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/694/88, para la adquisición de material de dibujo.

Fecha y Hora Apertura: 5-1-1989, horas 8.30.

Valor del Pliego: **A** 25.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 240.- e) 29 y 30-12-88

O. P. Nº 70096 F. Nº 4073

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/992/88, para la adquisición de Rptos. para motor Perkins.

Fecha y Hora Apertura: 5-1-1989, horas 8.30.

Valor del Pliego: **A** 20.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 240.- e) 29 y 30-12-88

O. P. Nº 70095 F. Nº 4073

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/922/88, para la adquisición de Rptos. p/motores GM 6 V. 53.

Fecha y Hora de Apertura: 5-1-89, horas 8.30.

Valor del Pliego: **A** 20.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 240.- e) 29 y 30-12-88

O. P. Nº 70094 F. Nº 4073

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/993/88, para la adquisición de copas de gomas para probador "Cameron" tipo "F".

Fecha y Hora de Apertura: 5-1-89, horas 8.30.

Valor de Pliego: **A** 88.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 240.- e) 29 y 30-12-88

O. P. Nº 70093 F. Nº 4073

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/913/88, para la adquisición de: buje mesa Rótary E. Ruso.

Fecha y hora de apertura: 5-1-89 (8,30 horas).

Valor del pliego: **A** 20.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, Gral. E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 240.- e) 29 y 30-12-88

O. P. Nº 70092 F. Nº 4073

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/988/88, para la adquisición de: repuestos p/semirremolque "Depaoli".

Fecha y hora de apertura: 5-1-89 (8,30 horas).

Valor del pliego: **A** 20.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro **A** 240.- e) 29 y 30-12-88

O. P. Nº 70091 F. Nº 4073
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/986/88, para la adquisición de: repuestos p/motor "GM" modelo 5067-7041, serie 6-53, 6 cilindros, 180 hp.

Fecha y hora de apertura: 5-1-89 (8,30 horas).

Valor del pliego: \$ 20.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 240.- e) 29 y 30-12-88

O. P. Nº 70090 F. Nº 4073
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/809/88, para la adquisición de: Hipoclorito de Sodio.

Fecha y hora de apertura: 5 de enero/89, horas 8,30.

Valor del pliego: \$ 25.-

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General E. Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 240.- e) 29 y 30-12-88

ADQUISICION DIRECTA

O.P. Nº 70131 Nº F. Nº 4080
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
Dpto. Suministros - Div. Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta.

Contratación directa Nº 60/953/88. Adquisición: Medicamentos. Valor de la contratación: \$ 10.469,34. Firma proveedora: Roux Ocefa.

Valor al cobro \$ 120.- e) 30-12-88

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 70108 F. Nº 44603
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Concurso de Precios Nº 105/88.

Objeto: adquisición teflón.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras Divisional Salta - Jujuy, calle Alvarado 537, 1er piso - Salta.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar y presentación de las ofertas: Oficina de Compras, Divisional Salta - Jujuy, calle Alvarado 537, 1er. piso - Salta.

Apertura: 13 de enero de 1988 a horas 11.

Imp. \$ 240.- e) 29 y 30-12-88

CONCURSO PRIVADO

O. P. Nº 70004 F. Nº 4055
GAS DEL ESTADO

Concurso Privado de Precios GDC/I/SAL Nº 1560. Objeto (190015) Por la contratación de los

trabajos de limpieza y desmalezado de picada en los siguientes gasoductos: Gasoducto Cobos - Salta Diámetro 4" y Gasoducto Cobos - Lagunilla Diámetro 8".

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital).

Valor del pliego: \$ 350.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta.

Apertura: España Nº 763, Salta, Capital, 24 de enero de 1989, horas 10.30.

Valor al cobro \$ 960.- e) 27-12-88 al 5-1-89

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 70134 F. Nº 44634

Ref.: Expte. Nº 8321/48; 34-118.731/82 y Cpde. "I 34-118.731/82.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la señora Marta Gómez Rincón de Becker, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 13.570 de fecha veintiocho de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco a los señores Carlos y Abel Gómez Rincón para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 160 has. en el inmueble denominado "Nogalito" (Fracción Estancia Yatasto), Catastro Nº 2302 del Departamento Metán.

La señora Marta Gómez Rincón de Becker pretende una dotación de 42 lts./seg. a derivar del río Yatasto, margen derecha, mediante la acequia o canal Peña Alta, para irrigar 80 has. de su propiedad Fracción "Nogalito" de finca "Yatasto", Catastro Nº 8728, Fracción "F" del Departamento Metán. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno equivalente a las 5/36 avas partes del total de horas mensuales, más la que debe dejar pasar por un marco de 30 pulgadas cuadradas la Fracción Nogalito de los señores Palacios y Royo, con el uso exclusivo para cada fracción del total del agua de la margen derecha del río.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de diciembre de 1988. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Imp. \$ 800.- e) 30-12-88 al 16-1-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 70117

F. Nº 44609

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Vega de Rodríguez, Teresa Catalina y Rodríguez, René Roberto, Sucesorio de: René Antonio Rodríguez o Antonio Rodríguez", Expte. Nº 4.808/88, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y cualquier otro de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Lucio Martín Rufino, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 14 de 1988. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. A 180.-

e) 30-12-88 al 3-1-89

O. P. Nº 70141

F. Nº 44635

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Inés Langou de Figueroa en los autos caratulados: "Jeréz, Matías y Paganetti de Jeréz, Juana - Sucesorio", Expte. Nº A-98.377/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 9 de diciembre de 1988. Dra. María Langou de Figueroa, Secretaria.

Imp. A 180.-

e) 30-12-88 al 3-1-89

O. P. Nº 70137

F. Nº 44632

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, en autos: "Sucesorio de: Perea, Bernabé", Expte. Nº 2-A-84.334/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de octubre de 1987. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. A 180.-

e) 30-12-88 al 3-1-89

O. P. Nº 70119

F. Nº 44611

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Ju-

dicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en autos caratulados: "Sucesorio, Bernacki Tadeo - Expte. Nº 2.490/88; cita a todos los que se consideren con derecho a bienes de la sucesión, ya sea como herederos, acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 28 de diciembre de 1988. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. A 180.-

e) 30-12-88 al 3-1-89

O. P. Nº 70114

F. Nº 44596

La doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, en los autos: Rodríguez de Cabrera Mercedes, Sucesorio, Expte. Nº A-98.025/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de diciembre de 1988. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. A 180.-

e) 29-12 al 2-1-89

O. P. Nº 70111

F. Nº 44591

El doctor Alberto A. García, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Gómez, Elías Eugenio; Gómez, Francisca; Expte. Nº 1.966/86, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, octubre 28 de 1988. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. A 180.-

e) 29-12 al 2-1-89

O.P. Nº 70078

F. Nº 4848

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de la Sucesión de Don Florentín Soriano, Expte. Nº A-92.898/88, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria, Teresa López de Martín. Salta, 14 de noviembre de 1988.

Sin cargo

e) 29-12-88 al 2-1-89

O. P. Nº 70067

F. Nº 44570

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. en lo C y C. 10ª Nom., en los autos ca-

ratulados: "Saravia, José Antonio Roberto s/ Sucesorio", Expte. Nº A-99.456/88 cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días contados desde la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Bol. Oficial y El Tribuno. Salta, 29 de noviembre de 1988. Dra. Susana Raquel Alday, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Dra. Thelma Niederle de León, Secretaria.

Imp. A 180.-

e) 28 al 30-12-88

O. P. Nº 70065

F. Nº 44568

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en autos: "Issa, Roberto, Sucesorio", Expte. Nº A-98.593/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Salta, 9 de diciembre de 1988. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. A 180.-

e) 28 al 30-12-88

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 70140

F. Nº 44624

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Un compresor - Sin Base

El 30 de diciembre de 1988 a horas 17 en calle J. M. Leguizamón Nº 1158, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Inst. Civil, Comercial, 3ra. Nominación en autos que se le sigue a López, Enrique Rogelio en Expediente Nº A-91.302/88. Ejecutivo, procederé a rematar Sin Base un compresor con motor trifásico, tipo 1124 Nº 481576 en el estado en que se encuentra. Condiciones de pago: De contado y en efectivo. Comisión martillero 10% a cuenta del comprador a quien se le entregará el bien al finalizar la subasta la que no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. E. Racioppi, Martillero.

Imp. A 100.-

e) 30-12-88

O. P. Nº 70139

F. Nº 44623

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Un televisor marca Sharp y una fotocopiadora Sharp Z-60

El día 30 de diciembre de 1988 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Secretaria Nº 1 en los autos que se siguen en Expediente Nº A-87.375/87, remataré Sin Base y de contado: un televisor marca Sharp serie

Nº 80389840 y una fotocopiadora marca Sharp Modelo Z-60 que puede ser revisada en mi poder. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, ciudad, Tel. 217260.

Imp. A 100.-

e) 30-12-88

O.P. Nº 70121

F. Nº 44614

HORACIO J. BARBARAN

Derechos y acciones

Terreno en San Lorenzo - 1.209,84 m2

El Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 10ª Nom. comunica por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Renato Zuleta Camargo s/Ejec. Expte. Nº A-84.803/87, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 30 de diciembre de 1988, a las 18 hs. en calle Urquiza 855 ciudad, sin base y de contado los derechos y acciones sobre un terreno de 1.209,84 m2. en la localidad de San Lorenzo; el mismo es terreno baldío se encuentra sin ocupantes. Tiene 38,74 mts. de frente por 51,45 de contrafrente, los límites son: N. con Cat. 87.252 de Miryam Montero, SO: con Cat. 89/764, SE: con Río San Lorenzo y NO: calle. Mayores datos en dicho domicilio, a partir de las 17.30 hs. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta 28-12-88.

Imp. A 240.-

e) 29 y 30-12-88

O.P. Nº 70110

F. Nº 44606

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL SIN BASE

50% indiviso de un Ford Falcon 1972

Hoy - 29 dic. 1988 a las 18.45 en José E. Uriburu Nº 7 (Contin. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al m/postor, al contado, el 50% indiviso del automóvil Ford Falcon tipo rural modelo 1972, dominio A-030256, motor Ford DMLA 40086, color rojo, sin rueda de auxilio ni herramientas y en el estado visto que se encuentra. Ver y revisar en Lavalle 799 desde 10 horas. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. de 12ª Nom., Secretaria Nº 2 en juicio: "Urzagasti, C. Antonio vs. Cruz, R. Chaparro de y Colque, N. Chaparro de - Ejecutivo" expediente A-84.166/87. Edictos 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% c/comprador. Por orden del Sr. Juez el vehículo quedará en poder de su poseedor al momento del secuestro, en calidad de depositario judicial con las obligaciones y responsabilidades de Ley. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Francisco A. Segovia, Martillero Público, Teléf. 23-0154.

Imp. A 100.-

e) 29-12-88

O.P. Nº 70109

F. Nº 44605

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL SIN BASE

Máq. coser Godeco y radiograbador Hitachi

Hoy 29 dic. 1988 a las 18.30 en José E. Uriburu (contin. Tucumán), ciudad, remataré sin base, al contado y e/inmediata: 1) Máquina de coser marca Godeco Nº F 71690 a pedal y 2) radiograbador marca Hitachi serie 30447. Ver y revisar en Lavalle 799 desde 16 horas. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 7ª Nom., Secretaría Nº 1, en juicio seguido c/ Olivarry, Silvia - Ejec. expediente A-91755/88. Edictos 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. F. Segovia, Martillero Público, Teléf. 23-0164.

Imp. A 100.-

e) 29-12-88

O.P. Nº 70107

F. Nº 44601

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Derechos y acciones de una casa en esta ciudad

Base: A 1.313,32

El 30 de diciembre de 1988, a hs. 19, en calle J. M. Leguizamón Nº 1158, remataré con base de las 2/3 partes de valuación fiscal o sea de A 1.313,32 sobre la parte indivisa que le corresponde al demandado Sr. José Cruz 1/5 de su parte sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Bolívar 1127. Catastro Nº 23833; Sec. H; Manz. 25 "B"; Porc. 10. Fte. 13,48 x 20 mts. de Fdo. T. reg. a fol. 341, as. 1; libro 344 de Inmueble. Estado de ocupación; la habita el demandado y 3 hermanas con sus correspondientes hijos. Mejoras: 3 dormitorios, 1 living comedor; 1 cocina; 1 baño de Ira. y fondo con su perímetro cerrado; 2 habitaciones con chapa de zinc; servicios sanitarios completos, luz, pavimento, etc. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Cond. de pago: 30% de contado y a cuenta de la compra en efectivo saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión martillero 10% de la venta a cargo del comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno. Ordena: Juez de Ira. Ins. Civil y Comercial, 3ra. Nominación en autos que se le sigue a José Cruz y otro. Ejecutivo. Expte. Nº MI - A-92.171/88. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 224956. El inmueble puede ser visitado en horario comercial.

Imp. A 200.-

e) 29 y 30-12-88

O. P. Nº 70069

F. Nº 44573

Por: EDUARDO A. TURANZA

JUDICIAL

Un camión Mercedes Benz 608 Mod. 75

El día 30 de diciembre de 1988, a horas 18.00, en calle Buenos Aires Nº 895, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en autos: "Flores, Jorge vs. Burgos,

Mario", Prep. Vía Ejec. (Cobro de Alquileres), Ejec., Expte. Nº A-90.529/88, remataré sin base y al contado el siguiente bien: Un camión Mercedes Benz, Dominio Nº A-044.555; Mod. 1975, marca motor Mercedes Benz Nº 340.930-10-000824; Mod. LO 608/35 D(BM378); chasis marca Mercedes Benz Nº 378.391-11-000799. Puede ser revisado en mi domicilio. Edictos: tres (3) días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fuese declarado inhábil. Eduardo Andrés Turanza, Buenos Aires Nº 895, ciudad.

Imp. A 360.-

e) 28 al 30-12-88

POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 70106

F. Nº 44599

El Dr. Alberto García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Luna, Elsa Adelma o Adelina Cury Ponce de c/Cuéllar, Valentín y Desiderio s/Prescripción adquisitiva", Expte. Nº 17647/88. cita a Valentín Cuéllar y Desiderio Cuéllar y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por cinco veces, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente. El inmueble que se pretende prescribir es rural ubicado en el Dpto. de Anta e identificado como "Finca Manga Vieja", y sus límites están dados al N. fracción asignada a Gunegunda Cuéllar, al S. fracción asignada a Desiderio Cuéllar, al E. propiedad de Manuel O. García y al O. Río Pasaje. Publíquese por cinco días. Metán, 27 de diciembre de 1988. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. A 900.-

e) 29-12-88 al 4-1-89

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 70047

R. s/c. 4847

La Dra. Marta Maturana de Haddad, Juez de Personas y Familia 3ª Nom., cita y emplaza por el término de nueve días contados a partir de la última publicación al señor Cristóbal Rueda para que comparezca a estar a derecho en los autos "Paredes de Rueda, Mirta; Rueda, Cristóbal - Divorcio Vincular", Expte. Nº A-92.255/88. bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Salta, 27 de octubre de 1988. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo.

e) 28-12-88 al 2-1-89

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 69998

F. Nº 44535

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercantil de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte —Circunscripción Orán—, en los autos carat.: Sánchez Lorente, Francisco S. Concurso Preventivo", Expte. Nº 5267/89, que se tramitan por la Secretaría Nº 1 a cargo interinamente del Dr. Víctor Marcelo Daud, hace saber que: 1) Que con fecha 22-12-88 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Francisco Sánchez Lorente, español, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.761.065, casado, de profesión agricultor, con domicilio real en calle 9 de Julio Nº 224 de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Pcia. de Salta; y comercial en calle Las Heras s/Nº de la misma localidad, con arreglo a las disposiciones de la ley 19551 (t. o.). 2) Fijar la audiencia del día 02-02-89 a

horas 10, o el siguiente día hábil a la misma hora, para que tenga lugar el sorteo del Síndico que actuará en el Concurso Preventivo. 3) Fijar el día 03-05-89 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos al Síndico. 4) Fijar el día 14-06-89 a horas 9, o el siguiente hábil a la misma hora para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará con los acreedores que concurren. 5) La presente publicación se efectuará por (5) cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Víctor Marcelo Daud, Secretario Interino. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 28 de 1988. Imp. A 300,- e) 27-12-88 al 2-1-89

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 70122

F. Nº 44619

COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO S.R.L.

Socios: Marcelo Erasmo Torres Gálvez, argentino, abogado, L.E. 4.423.160, de 45 años, casado en primeras nupcias con María Luisa Briones, domiciliado en Las Rosas Nº 317 Bº Tres Cerritos, Salta; María Alicia Rueda, argentina, docente, L.C. 4.637.235, de 45 años, soltera, domiciliada en Vicente López Nº 195, Salta; Julia Estefanía Gutiérrez de Larsen, argentina, profesora, L.C. 6.167.807, de 38 años, casada en primeras nupcias con Osvaldo Erik Larsen, domiciliada en Manzana M Casa 5 del Barrio General Belgrano, Salta; José Luis Gutiérrez, argentino, contador público, L.E. 4.620.788, de 40 años, casado en primeras nupcias con Ana Guadalupe Domingo, domiciliado en Uruguay Nº 851, Salta y Oscar Arturo Briones, argentino, contador público, D.N.I. 12.553.235, de 32 años, casado con Cecilia Beatriz Pérez, domiciliado en Las Margaritas Nº 384 Bº Tres Cerritos, Salta.

Fecha de constitución: Dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Denominación social: Colegio Santo Tomás de Aquino Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a impartir enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria; guardería de niños; formar academias especiales como inglés, francés, computación, música, gimnasia.

Plazo de duración: Treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Se fija en la suma de A 20.000 (Austresales veinte mil), formado por 200 (doscientas) cuotas sociales de A 100 (Austresales cien) cada una que los socios suscriben totalmente en partes iguales, integrando el 25% (Veinticinco por ciento) en este acto y el restante 75% (Setenta y cinco por ciento) en tres cuotas mensuales.

Administración y representación: Está a cargo de Marcelo Erasmo Torres Gálvez, María Alicia Rueda, Julia Estefanía Gutiérrez de Larsen, José Luis Gutiérrez y Oscar Arturo Briones, quedando designados gerentes administradores. Sus firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obligarán a la sociedad.

Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Domicilio: Juan Martín Leguizamón 988 - Salta.

Certifico que por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta 28-12-88. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 180.-

e) 30-12-88

O. P. Nº 70120

F. Nº 44612

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, en los autos "Transporte Expreso Ramos S.R.L., Constitución", Expediente Nº 5.617/88, Ordena:

CONSTITUCION

Socios: La sociedad estará integrada por el señor Ruperto Ramos, argentino, casado, con domicilio en La Caldera Nº 864, de 63 años de edad, jubilado de la Caja de Previsión de la Nación, L.E. Nº 3.454.507, el señor Rubén Ramos, argentino, casado, con domicilio en La Caldera Nº 864, de 35 años de edad, D.N.I. Nº 10.493.397, de profesión comerciante, y la señora Concepción Arce de Ramos, argentina, casada, con domicilio en La Caldera Nº 864, de 36 años de edad, D.N.I. Nº 10.337.872, de profesión comerciante.

Denominación: La sociedad se denominará Transporte Expreso Ramos S.R.L.

Domicilio legal: Tendrá su domicilio legal y administrativo en calle La Caldera Nº 864 de la ciudad de Salta.

Duración: Tendrá un plazo de duración de diez años, que podrá ser prorrogado por diez años más.

Objeto social: Tendrá por objeto la explotación de todo lo relacionado con el ramo Transporte de Carga, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el exterior.

Capital social: El capital social se establece en veinticuatro mil australes (A 24.000) dividido en doscientas cuarenta cuotas de cien australes (A 100) cada una, suscribiendo ocho mil australes (A 8.000) cada socio, e integrando cada uno el 25% de su participación, esto es dos mil australes cada socio.

Administración y representación: La administración y representación estará a cargo de la señora Concepción Arce de Ramos que ejercerá tal función por el término de cinco años, pudiendo ser reelegida. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales.

Ejercicio económico: Cerrará su ejercicio económico el día treinta de diciembre de cada año.

Fecha de constitución: Constituida por contrato del diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; y contrato rectificatorio del trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Certifico que por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 28-12-88. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 230.-

e) 30-12-88

O. P. Nº 70118

F. Nº 44610

Constitución de S.R.L., por escisión de la Sociedad "MODESTO Y MANZUR CHIBAN S.A.C.I. e I., resuelta en Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de junio de 1988.

SUPER CAVANA S.R.L.

Edicto de publicidad conforme al art. 10 de la Ley 19550.

1. Socios: Roberto Chibán, 36 años de edad, argentino, casado, comerciante, D.N.I. número 10.166.679, domiciliado en Los Tarcos Nº 53 de esta ciudad; Carime Salomón de Chibán, de 57 años de edad, argentina, viuda, comerciante, L.C. Nº 812.684, domiciliada en Av. Belgrano 1487 de esta ciudad; Juan Carlos Chibán, 33 años de edad, argentino, soltero, D.N.I. Nº 11.538.367, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 1487 de esta ciudad y Osvaldo Daniel Chibán, 29 años de edad, argentino, soltero, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 1487 de esta ciudad.

2. Fecha de constitución: Contrato de fecha 3 de junio de 1988.

3. Denominación de la sociedad: Super Cavana S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: La Florida Nº 575, Salta.

5. Objeto social: Explotación comercial de supermercados de comestibles, bazar, artículos de limpieza y almacén en general.

6. Plazo de duración: Treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de A 41.000 (Cuarenta y un mil australes) dividido en cuatro mil cien cuotas de diez australes cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Roberto Chibán, un mil ciento siete cuotas equivalentes a once mil setenta australes, Carime Salomón de Chibán, un mil setecientos veintidós cuotas equivalentes a diecisiete mil doscientos veinte australes, Juan Carlos Chibán, seiscientos noventa y siete cuotas equivalentes a seis mil novecientos setenta australes y Daniel Osvaldo Chibán, quinientas setenta y cuatro cuotas equivalentes a cinco mil setecientos cuarenta australes.

8. Dirección y Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de Carime Salomón de Chibán, Roberto Chibán y Juan Carlos Chibán, en calidad de Gerentes. El uso de la firma es conjunta de dos de ellos.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO QUE: Por Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 21-12-88. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. A 230.-

e) 30-12-88

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 69965

F. Nº 44522

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

Se hace saber a los interesados que entre los señores Osvaldo Domingo Dip, con domicilio en Avda. Héroes de la Patria Nº 759, como vendedor y cedente y Carlos Alberto Larrán, con domicilio en calle Manuel Prado Nº 1208 como comprador, todos en barrio Ciudad del Milagro, de la ciudad de Salta, se ha celebrado Contrato Provisorio de venta de Estación de Servicios que gira bajo el nombre comercial "Estación de Servicio Ciudad del Milagro" con domicilio comercial en Avda. Ejército Argentino esq. Batalla de Salta del mismo barrio de esta ciudad.

Se constituye domicilio especial en calle Necochea 274. del señor Carlos Guido Rearte, de esta ciudad, en el cual quien se pretenda con derechos de acreedores de la Empresa, deberá presentarse dentro de los 10 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciado de todo derecho, respecto del adquirente de la empresa referida.

Salta, 22 de diciembre de 1988.

Imp. A 900.-

e) 23 al 29-12-88

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 70136

F. Nº 44628

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Inscripción nuevo directorio

Se comunica conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas ce-

lebrada el 21 de agosto de 1988 que han sido designados directores titulares: Axel Emilio Labourt, Axel Horacio Labourt y Francisco Eugenio Labourt; y como director suplente al Sr. Javier Juan Labourt.

CERTIFICO QUE: Por Orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 29-12-88. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 180.-

e) 30-12-88

O. P. Nº 70133

F. Nº 44636

SALINAS GRANDES S.A.

Canje de Títulos de Acciones

Se hace saber que están a disposición de los señores accionistas los nuevos títulos representativos de las acciones del capital de la sociedad, correspondientes a su emisión de acciones

del actual capital, en el domicilio social de calle Alsina 780 de la ciudad de Salta, que atenderá a este efecto en horario comercial

A los tenedores de títulos al portador, correspondientes a la emisión de acciones del capital original de constitución de la sociedad, y que aún no cumplieron con los recaudos de la Ley Nº 20.643 y sus modificatorias para su identificación, y según lo dispuesto por Asamblea General Extraordinaria del 26. de octubre de 1985, se les acuerda un plazo de seis meses para efectuar este canje, a contarse desde la última publicación de este aviso, con la prevención de la pérdida del valor de su tenencia.

EL DIRECTORIO

Salta, 30 de diciembre de 1988

Ing. Juan Esteban Solá

Director

Imp. ₳ 900.-

e) 30-12-88 al 5-1-89

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 70143

F. Nº 44637

CONVOCATORIA

El Club Caza y Pesca de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1989, a horas 10.30 en su sede social sito en calle Alvarado Nº de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de asamblea anterior.
- 2º Dar a conocer y considerar memoria, inventario general, balance, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe del órgano de fiscalización de los ejercicios 1986/87 y 1987/88.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva y el órgano de fiscalización.

4º Cuotas sociales.

5º Designación de dos asambleístas para referendar el acta.

Alberto Adera (h)

Secretario

Oswaldo González

Presidente

Imp. ₳ 60.-

e) 30-12-88

RECAUDACION

O.P. Nº 70144

Recaudación del día 29-12-88	₳ 1.497,00
Saldo anterior	₳ 425.932,30
TOTAL	₳ 427.429,30